

Referencia: ICA-NT-89-E2024-2027-8

Solicitud de inscripción de candidaturas a diputados a la Asamblea Legislativa

Partido político: PARTIDO NUESTRO TIEMPO

Circunscripción electoral: LA PAZ

Decisión: Inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las diez horas y cuatro minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito de subsanación de prevenciones firmado por el representante legal del partido político PARTIDO NUESTRO TIEMPO, relacionado con las observaciones realizadas a la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa para contender en la Elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por la circunscripción electoral de LA PAZ; junto con documentación anexa.

A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Decisión previa

Por medio de resolución emitida previamente en este proceso, se previno al peticionario para que, dentro del plazo conferido, subsanara las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y documentación anexa.

II. Análisis

En ese sentido, se ha presentado documentación con la pretensión de subsanar las observaciones formuladas, y luego de su análisis, este Tribunal concluye que se han podido superar la prevención, cumpliéndose de esa manera con los requisitos de forma y de fondo, por parte de la solicitud de inscripción de candidaturas.

III. Decisión

En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, es procedente ordenar su inscripción, a fin de que puedan contender en la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el próximo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro.

Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscríbese* la *planilla* de candidatas y candidatos propietarios y suplentes para diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido PARTIDO NUESTRO TIEMPO, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de LA PAZ, integrada de la siguiente forma:

DIPUTADOS PROPIETARIOS

- 1o_ DELMY EGRISelda AVALOS
- 2o_ PORFIRIO RAMIREZ CARRANZA
- 3o_ CRUZ GILBERTO REYES MARTINEZ

DIPUTADOS SUPLENTES

- 1o_ ROQUE MEJIA VENTURA
- 2o_ CARMEN ADELINA CASTILLO DE MENDEZ
- 3o_ LETICIA BEATRIZ RIVAS DE RAMIREZ

- 2. *Notifíquese* la presente resolución al partido político interesado.
- 3. *Publíquese* la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. At the top left is a large, stylized signature. Below it are several other signatures, some with horizontal lines underneath. At the bottom right, there is a circular blue stamp of the Tribunal Supremo Electoral, with the text 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL' and 'SECRETARIA GENERAL - EL SALVADOR, C.A.' around the perimeter. A handwritten signature is written over the stamp. The number '2' is written in the center of the page.



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DETALLE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024**



DEPARTAMENTO DE: LA PAZ

PARTIDO Y/O COALICION: PARTIDO NUESTRO TIEMPO

- 1 DIPUTADO PROPIETARIO
DELMY EGRISELDA AVALOS

DELMY EGRISELDA AVALOS

DIPUTADO SUPLENTE
ROQUE MEJIA VENTURA

- 2 DIPUTADO PROPIETARIO
PORFIRIO RAMIREZ CARRANZA

PORFIRIO RAMIREZ CARRANZA

DIPUTADO SUPLENTE
CARMEN ADELINA CASTILLO DE MENDEZ

- 3 DIPUTADO PROPIETARIO
CRUZ GILBERTO REYES MARTINEZ

CRUZ GILBERTO REYES MARTINEZ

DIPUTADO SUPLENTE
LETICIA BEATRIZ RIVAS DE RAMIREZ

